

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

001674

ANGOL,

03 AGO 2023

VISTOS:

- A.- Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- B.- Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- C.- La solicitud realizada por la Administradora Municipal, mediante Memorando N° 62 de fecha 29 de marzo del año 2023 e iniciar el proceso de “Adquisición Retroexcavadora”, a través de Licitación Pública.
- D.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar la “Adquisición de Retroexcavadora” entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E.- El Decreto Exento N° 999 de fecha 05 de Mayo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.
- F.- La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-41-LQ23.
- G.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- H.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Apertura electrónica de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-41-LQ23.
- La necesidad del Municipio de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase a la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-41-LQ23, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

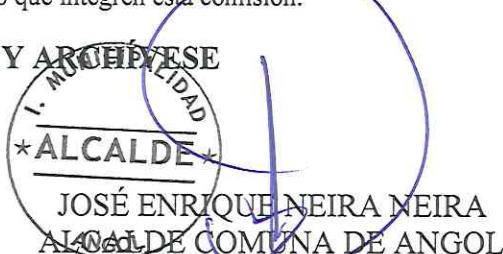
1. Sra. Administradora Municipal, o quien subrogue.
2. Sr. Director de SECPLA, o quien subrogue.
3. Sr. Encargado Parque Automotriz, o quien subrogue.

Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/BVT/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal